



Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas N° 48/2025

Expediente: CUDAP: EXP- MPF:4033/2025

Iniciador: Dirección General de Investigaciones y Apoyo Tecnológico a la Investigación Penal (DATIP).

Objeto: ADQUISICION DE UN DUPLICADOR FORENSE

En la fecha se reúnen los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, a los efectos de emitir el Dictamen previsto en el Capítulo VII del Reglamento aprobado por la Resolución PGN N° 1107/2014.

Luego de haber realizado al estudio y análisis de las ofertas presentadas en el procedimiento de selección (Contratación Directa por Monto N° 25/2025), se procede a evaluar:

- I. Examen de aspectos formales
- II. Aptitud de los oferentes
- III. Análisis de las Ofertas
- IV. Notificación

-I-

Que a fs. 1/3, la Dirección General de Investigaciones y Apoyo Tecnológico a la Investigación Penal (DATIP), elevó a la Secretaría General de Administración, las especificaciones técnicas para ADQUISICION DE UN DUPLICADOR FORENSE.

Que a fs. 7, luce agregado el Formulario de Autorización de Gasto, de fecha 14 de octubre del corriente año, donde consta un costo estimado de Pesos doce millones ciento un mil doscientos noventa y ocho con 93/100 (\$12.101.298,93-) equivalente a la suma de dólares estadounidenses ocho mil novecientos setenta con 57/100 (U\$S 8.970,57-), conforme tipo de cambio vendedor establecido por el Banco de la Nación Argentina vigente al día de esa fecha, que hace a la suma de pesos mil trescientos cuarenta y nueve (\$1.349,00) por cada dólar.

Que a fs. 10/11, obra la Solicitud de Gastos N° 376/2025, en estado -Autorizado- según lo remitido por el Departamento de Presupuesto y afectando los créditos del Ejercicio Presupuestario Vigente.



En base a las especificaciones técnicas obrantes y a las consideraciones agregadas, la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC) una vez obtenida la conformidad del área técnica requirente (fs. 14/15) confeccionó el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones y de Especificaciones Técnicas (fs. 21/27), el cual se encuentra acompañado del correspondiente proyecto de Resolución que aprueba el llamado a Contratación de que se trata (fs. 28).

Que a fs. 29/30, se adjuntan los datos obtenidos por el Portal de Compras de la República Argentina de las firmas seleccionadas para invitar a participar en el presente trámite.

Que a fs. 33/35, la Asesoría Jurídica consideró que, dejando a salvo los aspectos técnicos involucrados, el acto proyectado puede prosperar (Dictamen N° 18.920).

Que a fs. 37/44, luce la Resolución ADM N°415/2025, de fecha 19 de noviembre de 2025, mediante la cual, el Director General a cargo se la Secretaría General de Administración, autorizó convocar la Contratación Directa en cuestión.

Que se cursaron invitaciones a cotizar a seis (6) firmas (fs. 46/51). Se puso en conocimiento a la U.A.P.E. (fs.52), a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (fs. 53), a la Cámara de Informática y Comunicaciones de la República Argentina (fs. 54). Asimismo, se dio cumplimiento a la publicidad y difusión en el sitio Web de la PGN (fs. 45).

Que a fs. 64, luce el Acta de Apertura N° 70/2025 de la Contratación Directa por Monto N° 25/2025, con la presentación de la siguiente oferta:

- CYSI Y EIFSI DE RR S.R.L. CUIT N° (30-71690864-6) Monto de la Oferta: DÓLARES ESTADOUNIDENSES OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA CON 57/100. (U\$S 8.970,57).

Que a fs.103, luce el Cuadro Comparativo de Ofertas, confeccionado por la Sección Gestión de Contrataciones en donde se consigna el grado de cumplimiento de los requerimientos formales del Pliego Bases y Condiciones del oferente, y cuyas observaciones fueron tenidas en cuenta y atendidas al momento de emitir el presente dictamen.

-II-

En orden a la aptitud del oferente, elevadas las actuaciones a esta Comisión Evaluadora de Ofertas y del estudio de la -única- oferta recibida, fue solicitada la presentación de lo que a continuación se detalla, ello en virtud de lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas (fs.

a). Que conforme lo requerido en el Artículo 7 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares en cuanto a la "información a suministrar por el oferente" y, respecto de su

cumplimiento, se solicita las constancias necesarias a fin de verificar la validez del firmante de la oferta **-Acreditación de Representación-**.

- b) Considerando el monto total consignado en su oferta en DOLARES ESTADOUNIDENSES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (US\$ 448.-) y en virtud del Artículo 12 del Pliego de Bases y Condiciones, habiéndose observado un error sobre el monto constituido, deberá integrarse la diferencia de la póliza de seguro de caución acompañado junto con la oferta. Monto de la aludida Garantía (US\$ 448.-) Monto Correcto 5% (US\$ 448,52.-).
- c) **IMPORTANTE:** Si la suma correcta es aportada mediante una nueva Póliza de Seguro de Caución firmada digitalmente, tal como lo indica el Pliego de Bases y Condiciones, **deberá remitirse el archivo original en formato PDF, a fin de corroborar la validez de la misma.**
- d) Habida cuenta que, mediante su presentación de la Declaración Jurada suscripta y constituida en Planilla Anexa I del Pliego de Bases y Condiciones, se aceptan la totalidad de las bases y condiciones estipuladas, se solicita se ratifique o rectifique el mantenimiento de oferta propuesto de 30 días, sin mención alguna sobre si son hábiles, o corridos, y su eventual renovación automática tal como lo fija el aludido Pliego licitatorio.

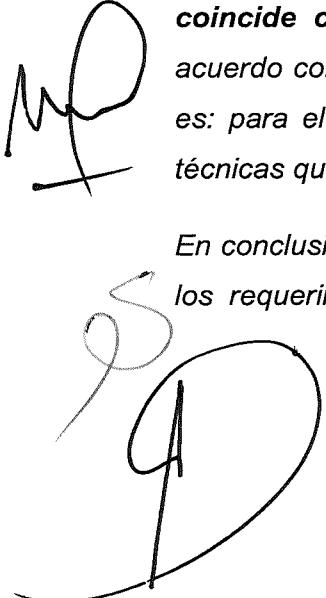
Téngase en consideración lo dispuesto en el citado artículo 7 *in fine*, el cual establece que **“Toda documentación que se presente en fotocopias deberá ser legible y estar certificada por escribano público, autoridades judiciales o administrativas competentes, legalizándose la documentación cuando intervenga en su certificación notario de extraña jurisdicción; o bien se deberá presentar junto con la copia, el original para su cotejo.”**

Lo que fue cumplido en tiempo y forma (fs. 107/145).

-III-

Luego, esta Comisión Evaluadora de Ofertas solicito a la dependencia requirente que realizara el **Informe Técnico** de su competencia y, analizadas pormenorizadamente las características técnicas la oferta recibida, concluyó que: **“luego de analizar la oferta presentada por la firma CYSI Informática Forense (fs. 2/3), se concluye que la misma coincide con lo oportunamente solicitado por la DATIP, estando en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas del pliego de la licitación de que se trata, esto es: para el Renglón N° 1: “Duplicador Forense”, a perpetuidad, con las características técnicas que fueron requeridas por esta Dirección General.”**

En conclusión, respecto a la oferta presentada por CYSI Informática Forense, cumple con los requerimientos técnicos solicitados por la Dirección General de Investigaciones y





Apoyo Tecnológico a la Investigación Penal (DATIP) para el desenvolvimiento de sus Laboratorios Forenses en las tareas diarias que requieren la adquisición de imágenes bit a bit con hardware específico." (147/148).

En cuanto al análisis económico, cabe señalar que la adquisición de bienes "al menor costo posible" es una de las características del objeto del Reglamento de Compras y Contrataciones de este organismo (v. art 1 del Anexo de la Res. PGN N°1107/14); y que el costo estimado fue establecido por el área técnica requirente de los bienes de los que aquí se trata (v. art. 21 h) del Reglamento mencionado), por lo que corresponde considerarlo, en principio, como un factor objetivo de análisis de la conveniencia económica de los precios ofertados (v. Capítulo III del Reglamento para el funcionamiento de esta Comisión – Res PGN N° 1717/14).

-IV-

En consecuencia, examinadas la oferta recibida, los antecedentes enumerados, lo establecido en el artículo 18 "**Evaluación de las ofertas**" del PBC, teniendo en cuenta las aclaraciones realizadas y el Informe Técnico, en el presente Dictamen, se recomienda con relación a la Contratación Directa por Monto N° 25/2025:

ADJUDICAR a la firma CYSI Y EIFSI DE RR S.R.L. el Renglón Único por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA CON 57/100. (U\$S 8.970,57).

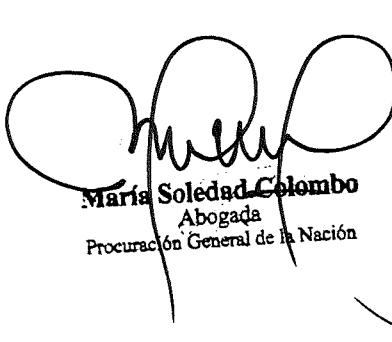
-V-

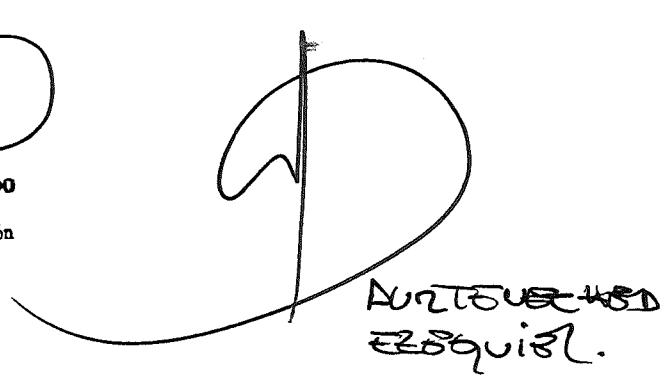
En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado a la empresa que ha participado en el presente procedimiento.

Se devuelven las presentes actuaciones a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, sirviendo el presente como atenta nota de envío.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2025.-


Abog. Sergio Pepe
Sección Contrataciones
Procuración General de la Nación


María Soledad Colombo
Abogada
Procuración General de la Nación


Autotest Esquivel